CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 21369 RU 2207113
02 FEBRERO 2026 05:16 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República **DIGNA CALLE LOBATON,** miembro del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, presenta la siguiente Moción de orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de febrero de 1920 se creó el distrito del Rímac mediante Decreto Supremo promulgado por el entonces Presidente de la República, Augusto B. Leguía.

Que, en la zona histórica del Rímac se conservan valiosas casonas con balcones, conventos, iglesias, edificaciones y espacios públicos monumentales de la época colonial, los cuales representan aproximadamente el 40 % de los monumentos que conforman el Centro Histórico de Lima, razón por la cual dicho conjunto urbano fue reconocido como Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Que, el distrito del Rímac alberga importantes espacios turísticos, culturales y espirituales, entre los que destacan el Convento de los Descalzos, el Paseo de Aguas, el Cerro San Cristóbal, la Iglesia de San Lázaro, Santa Liberata, Nuestra Señora del Patrocinio y la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, considerada la iglesia más pequeña del mundo. Asimismo, forman parte de su patrimonio cultural la Alameda de los Descalzos, el Mirador de Ingunza, la Plaza de Acho, las Lomas de Amancaes y la Quinta de Presa.

Que, el distrito del Rímac se encuentra ubicado al noreste de la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, con una superficie de 11,87 km², a una altitud aproximada de 161 metros sobre el nivel del mar, y forma parte de la región natural de la costa. Limita por el norte con los distritos de San Juan de Lurigancho e Independencia; por el sur, con el distrito de Lima, teniendo como límite natural el río Rímac; por el oeste, con los distritos de San Martín de Porres e Independencia; y por el este, con el distrito de San Juan de Lurigancho.

Que, el 2 de febrero de 2026, el distrito del Rímac conmemora su 106° aniversario de creación, reafirmando su trascendencia histórica, cultural y patrimonial para la ciudad de Lima y el país.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito del Rímac, con motivo de celebrar el 02 de febrero del presente año, su 106° aniversario de fundación.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción al señor **NÉSTOR EVADIO DE LA ROSA VILLEGAS**, Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac, para que por su intermedio haga extensivo nuestro saludo a los señores regidores, trabajadores de la entidad, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Lima, febrero de 2026

Digna Calle Lobatón
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2026 12:04:09-0500